

ANEXO N° 2 RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA POR CAUSAL QUE SE SEÑALA REGION DE ANTOFAGASTA

REGION: ANTOFAGASTA

ELECCION DE GOBERNADOR REGIONAL POR CHILE Y SUS REGIONES INDEPENDIENTES

- RICARDO HERIBERTO DIAZ CORTES
- Declaracion Jurada que se acompaña no señala el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para ser candidato y/o el no estar afecto a las inhabilidades que establecen los arts. 23 bis, 23 ter y art. 84 de la ley 19.175 y Art. 3, Ley N°18.700.
- Declaracion Jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 84, Ley N°19.175, Art. 3, Ley N°18.700 y Arts. N°408 y 425 inciso 1°, Codigo Organico de Tribunales.

